



DECRETO N° **0761**
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

El Expediente OE N° 4143-P-11 y el reclamo presentado por el **Cr. PELAYES VICTOR LUCIANO, L.P. N° 43348**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se efectúe el cambio de agrupamiento, en virtud de contar con título universitario de Contador Público Nacional;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Contaduría Municipal -Nota N° 114/11-;

Que por Nota N° 153/11 la División Legajos y Certificaciones de la Dirección de Personal, informa los antecedentes laborales y personales del nombrado;

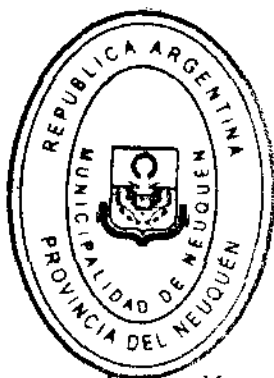
Que por Dictamen N° 159/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que, luego de un circunstanciado análisis de las actuaciones, si bien las exigencias establecidas en el Anexo II de la Ordenanza N° 7694 requieren del concurso para la efectivización del requerimiento planteado, ante la ausencia de convocatoria, puede cumplimentarse a través del ejercicio operativo de las facultades discrecionales del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que por Pase N° 606/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta que vistas las actuaciones y considerando que, si bien el Artículo 15º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 establece que el ingreso al Agrupamiento Profesional se producirá por concurso, faculta a las autoridades municipales a exceptuar del mismo a los agentes que cuenten con título universitario o estudios terciarios cuando exista vacante en la especialidad y ejerzan funciones para las que resulte necesario poseer capacitación especializada;

Que de ello se colige que la incorporación al Agrupamiento Profesional no es un derecho que se adquiera por la obtención de un diploma de educación superior, sino que está sujeta al concurso o a la decisión de las autoridades municipales en uso de sus facultades discrecionales, siempre que estén dadas las condiciones formales exigidas;

Que por Decreto N° 0543/09 el agente PELAYES fue designado para cumplir funciones como Jefe de la División Contable -Dirección de Registro Contable y Patrimoniales- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, en función de su experiencia y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén



formación, asignándosele el pago del Plus correspondiente;

Que asimismo, el agente en cuestión posee título universitario de Contador Público Nacional, resultando el mismo necesario en el ejercicio de su función, que requiere de una capacitación especializada;

Que en consecuencia, el nombrado cumple los requisitos formales para integrar el Agrupamiento Profesional, existiendo recomendación favorable al respecto de su superior jerárquico;

Que siendo política de la gestión de gobierno alentar la capacitación y reconocer los resultados obtenidos en el campo educativo, concluye recomendando el uso de las facultades discrecionales que la normativa vigente confiere al Órgano Ejecutivo Municipal, procediendo a incorporar al Cr. PELAYES en el Agrupamiento Profesional, como así también, a otorgarle la Categoría 18;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 571/11-, comunica que la Actividad: "Control y Liquidación de las Operaciones Económicas", Imputación: 1-B-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con suficiente crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 296/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

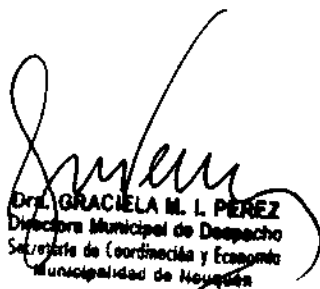
Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 690/11, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, al Cr. **PELAYES** ----- **VICTOR LUCIANO, L.P. N° 43348 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.367.405, Clase 1980, Categoría 13**, en el Agrupamiento Profesional establecido en el Artículo 14º), Capítulo VI del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, según lo dispuesto en el Artículo 15º) del mismo cuerpo legal; de acuerdo a lo solicitado por el señor Subsecretario de Recursos Humanos


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

-Pase N° 606/11-, y al Informe N° 296/11 de la Dirección de Personal
-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR, a partir de su notificación, al Cr. PELAYES
----- VICTOR LUCIANO, L.P. N° 43348 (Grupo 01), D.N.I.
N° 28.367.405, Clase 1980, la Categoría de Revista 18, según lo
establecido en el Artículo 15º), Capítulo VI del Anexo II de la Ordenanza
N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por el señor Subsecretario de Recursos
Humanos -Pase N° 606/11- y al Informe N° 296/11 de la Dirección de
Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

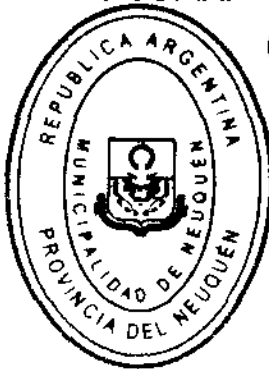
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Control y Liquidación de las Operaciones Econó-
micas", Imputación: 1-B-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto
de Gastos vigente.-

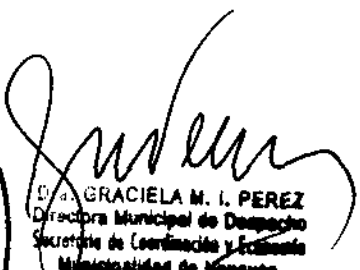
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a
los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

